



Nº de Expediente:

Normas de procedimiento:

1º.- Deberá rellenarse debidamente el presente modelo de comunicación previa, adjuntando la documentación preceptiva.

2º.- Se deberá presentar el presente modelo ante la Tesorería municipal, procediendo al pago de la tasa por realización de determinadas actividades urbanísticas.

3º.- Una vez satisfecho el pago por la tasa, se presentará el modelo, que incluirá una acreditación del pago efectuado por la Tesorería municipal ante el registro general del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra.

4º.- Si solicita como medio de notificación el postal, la notificación administrativa se realizará en los plazos establecidos por la Ley. Si selecciona la recogida personal en las oficinas municipales, podrá obtener el resultado de la solicitud a partir de las 14:30 horas del mismo día si presenta la documentación antes de las 11:00 horas, y a partir de las 14:30 horas del siguiente día hábil si la presenta pasadas las 11:00 horas. (en supuestos excepcionales se le podrá indicar otros plazos superiores, atendiendo a la disponibilidad de los servicios técnicos urbanísticos municipales).

DATOS DEL COMUNICANTE

Nombre y Apellidos o Razón Social:		
Calle:	Nº:	NIF:
Localidad:	C.P.	Provincia:
E-Mail:	Teléfono:	

DATOS DEL REPRESENTANTE

(cumplimente únicamente en caso de actuar a través de representante)

Nombre y Apellidos o Razón Social:		
Calle:	Nº:	NIF:
Localidad:	C.P.	Provincia:
E-Mail:	Teléfono:	

LUGAR DE NOTIFICACIÓN

Persona a notificar:	<input checked="" type="checkbox"/>	Comunicante	<input checked="" type="checkbox"/>	Representante
Medio preferente de notificación:	<input checked="" type="checkbox"/>	Notificación Postal	<input checked="" type="checkbox"/>	Recogida personal en las oficinas municipales

DATOS DEL CONSTRUCTOR

Nombre y Apellidos o Razón Social:		
Calle:	Nº:	NIF:
Localidad:	C.P.	Provincia:
E-Mail:	Teléfono:	

LUGAR DONDE SE REALIZARÁ EL ACTO DE APROVACHAMIENTO O USO DEL SUELO

Referencia Catastral:

Identificación por calle y número, pudiéndose aportarse plano:

**DESCRIPCIÓN SUFICIENTE DE LOS ACTOS DE APROVECHAMIENTO O USO DEL SUELO A REALIZAR
(Marque con una X lo que proceda)****Descripción General:**

<input checked="" type="checkbox"/>	Las obras de ampliación, modificación, reforma, rehabilitación y las que modifiquen la distribución interior de las edificaciones o construcciones existentes, cualquiera que sea su uso, que no produzca una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, el sistema estructural, no tenga por objeto cambiar los usos característicos del edificio, ni supongan impacto sobre el patrimonio histórico-artístico o sobre el uso privativo y ocupación de bienes de dominio público.
<input checked="" type="checkbox"/>	Obras sobre construcciones y edificaciones existentes que por su alcance puedan considerarse de escasa entidad y se realicen con un reducido presupuesto, tales como sustitución, renovación o reparación de revestimientos, alicatados, pavimentos, falsos techos, tabiquería, carpintería, fontanería, instalaciones eléctricas, enlucidos y pinturas.
<input checked="" type="checkbox"/>	Trabajos previos a la construcción, tales como sondeos, prospecciones, catas, ensayos y limpieza de solares.
<input checked="" type="checkbox"/>	La tala de arbolado en suelo urbano.
<input checked="" type="checkbox"/>	La implantación de estaciones o instalaciones radioeléctricas utilizadas para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas para el público.
<input checked="" type="checkbox"/>	El cerramiento de fincas, muros y vallados.
<input checked="" type="checkbox"/>	La colocación de carteles y vallas de propaganda visibles desde la vía pública.
<input checked="" type="checkbox"/>	La instalación de invernaderos de altura inferior a 1 metro y cuya superficie ocupada sea inferior a 500 m ² .
<input checked="" type="checkbox"/>	La reparación de firmes y cunetas de caminos privados existentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	La instalación de placas solares sobre edificios y construcciones, así como los puntos de recarga de vehículos eléctricos, salvo que supongan un impacto sobre el patrimonio histórico artístico.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros usos del suelo que no impliquen la exigencia de licencia

Descripción detallada:**DECLARACIÓN RESPONSABLE****El comunicante, declara responsablemente que:**

1º.- Tiene derecho bastante para realizar la construcción, edificación, o los actos de aprovechamiento o uso del suelo pretendido, y que se dispone de la documentación que así lo acredita.

2º.-. Los actos que pretende ejecutar se encuentran amparados por la legalidad vigente y que los datos y manifestaciones consignados en este escrito son ciertos.

3º.-. Que las obras o actuaciones a realizar no se encuentran incluidas en el ámbito de aplicación del art. 146 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura (B.O.E. nº 35, de 9 de febrero de 2019), no requiriendo por tanto licencia urbanística.

4º.-. Que se han obtenido las autorizaciones concurrentes exigidas en cada caso aplicable, así como las concesiones correspondientes cuando el acto pretendido suponga la ocupación o utilización de dominio público que no sea titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra. En este caso deberá aportar fotocopias de las mismas junto con la presente comunicación.

5º.-. Que conoce que no podrá inicial las obras u actuaciones pretendidas antes de que transcurran 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de entrada de la documentación completa en el registro municipal, salvo que con anterioridad le sea notificado informe favorable a la actuación firmado por los servicios urbanísticos municipales.

6º.-. Cuando una comunicación previa se vincule a un inmueble integrado en el conjunto histórico de Fregenal de la Sierra, no se podrán iniciar las obras hasta que se haya notificado informe favorable de la actuación por los servicios técnicos municipales, y le haya sido notificada autorización expresa de la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural de la Junta de Extremadura.

7.-. Que conoce que las actuaciones, operaciones y actividades sujetas a comunicación previa de obras que se realicen sin haber presentado la misma de forma previa en el Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra o en disconformidad con su contenido o con la ordenación territorial o urbanística, se considerarán clandestinas o ilegales, según proceda, debiendo actuar el Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra en defensa de la legalidad urbanística.

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA. (Marque una X lo que proceda)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia del DNI, NIF u otro documento que acredite la personalidad.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de las autorizaciones o concesiones previas que sean exigibles.
<input checked="" type="checkbox"/>	Planos o fotocopia de callejero señalando la situación del edificio, parcela o solar.
<input checked="" type="checkbox"/>	Planos o croquis, a escala, acotados, de planta, sección o alzado que reflejen el estado actual y, en su caso, el reformado tras la intervención, salvo que sea necesario aportar una memoria o un proyecto de conformidad con la legislación vigente.
<input checked="" type="checkbox"/>	Presupuesto de las obras e instalaciones fijas a precios actuales de mercado o en base a los precios de ejecución material de la Junta de Extremadura.
<input checked="" type="checkbox"/>	Descripción fotográfica de la fachada cuando la intervención le afecta, e indicación de los salientes que se vayan a producir desde la línea de fachada.

OBSERVACIONES

--

PRESUPUESTO Y AUTOLIQUIDACIÓN

El presupuesto asciende a la cantidad de: _____ €.

Cuota tributaria (coste de ejecución material): _____ €.

Tarifas de Comunicación Ordinaria:	<input checked="" type="checkbox"/>	5 €	<input checked="" type="checkbox"/>	40 €	<input checked="" type="checkbox"/>	250 €	<input checked="" type="checkbox"/>	300 €
Tarifas de Comunicación que requiera informes sectoriales tramitados por el Ayuntamiento:	<input checked="" type="checkbox"/>	8 €	<input checked="" type="checkbox"/>	45 €	<input checked="" type="checkbox"/>	280 €	<input checked="" type="checkbox"/>	420 €

La presente autoliquidación tiene carácter provisional, a resultas de que la Administración municipal realice la liquidación definitiva

PAGADO/INGRESADO	<input checked="" type="checkbox"/>	En efectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Adeudo en cuenta	<input checked="" type="checkbox"/>	Transferencia bancaria
-------------------------	-------------------------------------	-------------	-------------------------------------	------------------	-------------------------------------	------------------------

Fregenal de la Sierra, a _____, de _____, de 20__

El Tesorero
(D. Jesús Hernández Carande)
Firma

Y con arreglo a lo expuesto, mediante el presente escrito, doy cumplimiento al trámite de comunicación previa a este Ayuntamiento para la ejecución del acto urbanístico referido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 162 y 164 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura -LOTUS-, y el artículo 71.bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -LRJPAC-.

Firmado en Fregenal de la Sierra, a _____ de _____ de 20__

Firma del interesado
D./D.^a _____

Los datos personales del presente documento se podrán incorporar y tratar en un fichero de titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra. La finalidad del fichero es la gestión de los ingresos municipales y el control de las actuaciones urbanísticas. Los datos no podrán ser cedidos salvo en los supuestos previstos en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El órgano responsable del fichero es el Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, sito en el Paseo de la Constitución, nº 1, C.P: 06340, Fregenal de la Sierra, Badajoz, ante la que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.